



Antonio Díaz Fotografía

www.antoniodr.com

Agüimes - Gran Canaria

Acuerdo de trabajo fotográfico

Acuerdo mutuo de cesión de derechos de imagen y uso

En Agüimes, a ____ de _____ de 20____, las partes implicadas (4) manifiestan su conformidad para realizar el trabajo fotográfico (1), ceden mutuamente los derechos de uso e imagen correspondientes a las fotografías realizadas, según lo acordado en la cesión de derechos de imagen (2) y cesión de derechos de uso (3) descritas en este documento, acuerdan un ámbito geográfico global y sin límite de tiempo para esta autorización, se declaran con plena capacidad legal, dicen entender integralmente el contenido y naturaleza de este documento y estar de acuerdo con todos sus puntos, lo firman de propia voluntad y sin que medie fuerza ni coacción o intimidación de ningún tipo.

Las partes implicadas (4) se obligan durante el trabajo fotográfico (1) a ser los únicos responsables por cada parte, de su material e integridad física de sus personas, y se comprometen a no divulgar información sobre material, técnicas empleadas ni colaboradores presentes durante la sesión.

Trabajo fotográfico (1)

Se acuerda la realización del trabajo fotográfico consistente en _____

Se acuerda como compensación por el tiempo y uso de imagen, la entrega a la modelo (5) y la maquilladora (7) de una selección de entre 6 y 8 fotografías del trabajo fotográfico (1) con procesado y retoque, en formato digital mediante soporte CD o correo electrónico, renunciando ambas partes a cualquier otro tipo de compensación.

Cesión de derechos de imagen (2)

Las partes implicadas (4) acuerdan la cesión de derechos de imagen por parte de la modelo (5) en beneficio de el fotógrafo (6) relativos a las fotografías en las que aparece, y realizadas durante el trabajo fotográfico (1), únicamente para los fines y bajo las condiciones que se marcan como "Sí" a continuación:

- Inclusión en el book fotográfico personal (papel o página web personal) de el fotógrafo (6) Sí No
- Publicación y exposición en medios relacionados con fotografía, arte o cultura, de cualquier tipo y ámbito Sí No
- Venta a terceras personas físicas o jurídicas Sí No
- Publicación únicamente en el(los) siguiente(s) medio(s): _____ Sí No

(marcadas con una "X" las casillas "Sí" o "No" que proceden)

Cesión de derechos de uso (3)

Las partes implicadas (4) acuerdan la cesión de derechos de uso por parte de el fotógrafo (6) en beneficio de la modelo (5) y la maquilladora (7) relativos a las fotografías en las que aparece, y realizadas durante el trabajo fotográfico (1), manteniendo siempre inalterada la imagen, firma y logo de el fotógrafo (6) como autor, únicamente para los fines y bajo las condiciones que se marcan como "Sí" a continuación:

- Inclusión en el book fotográfico personal (papel o página web personal) de la modelo (5) y la maquilladora (7) Sí No
- Publicación y exposición en medios relacionados con fotografía, arte o cultura, de cualquier tipo y ámbito Sí No
- Publicación únicamente en el(los) siguiente(s) medio(s): _____ Sí No

(marcadas con una "X" las casillas "Sí" o "No" que proceden)

Partes implicadas (4)

La modelo (5)

Nombre: _____
Documento de identidad: _____ Número: _____
Firma: _____

El fotógrafo (6)

Nombre: Antonio Díaz Rodríguez
Documento de identidad: DNI Número: XX.XXX.XXX-X
Firma: _____

La maquilladora (7)

Nombre: _____
Documento de identidad: _____ Número: _____
Firma: _____

Nombre: _____
Documento de identidad: _____ Número: _____
Firma: _____